

Escaneado
31-10-07
CMM

33580

Quito, 30 de octubre del 2007.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi consideración:

Yo, Carlos Garbay Mancheno, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "OCTANS SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.", a usted informo que mediante escritura pública suscrita el 17 de octubre del 2007, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de octubre del mismo año, el señor ingeniero Juan Daniel Rivadeneira Castellanos, cedió la totalidad de las participaciones que tenía en la compañía, esto es, ciento treinta y cuatro participaciones (134), a favor del señor ingeniero Paúl Yamil Cadena Fierro, para lo cual adjunto copia de la mencionada escritura.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Carlos Garbay Mancheno
GERENTE GENERAL

OCTANS CIA. LTDA.
SOLUCIONES INTEGRALES
R.U.C.: 1791926560001

OK

Ingresado en el
Sistema.
2007-10-31
JMT

2526595

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

ING. JUAN DANIEL RIVADENEIRA CASTELLANOS

a. f.

ING. PAUL YAMIL CADENA FIERRO

CUANTIA: \$. 134

Di: 3 copias

R.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diez y seis de Octubre del Dos Mil Siete; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: El señor ingeniero Juan Daniel Rivadeneira Castellanos; soltero, por sus propios derechos; y por otra parte el señor ingeniero Paul Yamil Cadena Fierro, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; identificados con sus cédulas de ciudadanía, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la

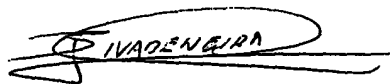
que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvas e insertar una de transferencia de participaciones de la Compañía "OCTANS SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedente, el señor ingeniero Juan Daniel Rivadeneira Castellanos; y por otra, en calidad de cesionario, el señor ingeniero Paúl Yamil Cadena Fierro. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, de estado civil solteros, legalmente capaces y sin impedimento legal alguno para celebrar este contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno: La Compañía "OCTANS SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el día treinta de enero del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de marzo del dos mil cuatro. Dos: La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el dos de agosto del dos mil siete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio señor ingeniero Juan Daniel Rivadeneira Castellanos, titular de ciento

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



treinta y cuatro participaciones, la cesión y transferencia de dichas participaciones a favor del señor ingeniero Paúl Yamil Cadena Fierro. TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor ingeniero Juan Daniel Rivadeneira Castellanos, cede en venta real y efectiva en favor del señor ingeniero Paúl Yamil Cadena Fierro las ciento treinta y cuatro participaciones que posee en la compañía "OCTANS SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.", con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA: ACEPTACION: Los comparecientes aceptan la cesión y transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES CON 00/100 (\$134); suma que el cedente declara recibirla de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno al respecto. SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta el certificado otorgado por el representante legal de la compañía, así como el Acta de Junta General Extraordinaria de

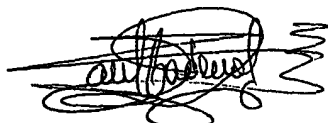
Socios, con lo que se acredita que con el consentimiento unánime del capital social se autoriza al socio señor ingeniero Juan Daniel Rivadeneira Castellano la cesión y transferencia de las ciento treinta y cuatro participaciones que posee en la compañía en favor del cesionario señor ingeniero Paúl Yamil Cadena Fierro. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la Doctora CLELIA MARIA ALTAMIRANO SANCHEZ, Abogada con matrícula profesional número cuatro mil seiscientos diez y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.



1712633/53



f) SR. ING. JUAN DANIEL RIVADENEIRA CASTELLANOS



171221352-7



f) SR. ING. PAUL YAMIL CADENA FIERRO

Nota
file

CERTIFICACIÓN

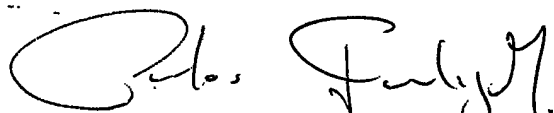
Por la presente certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía OCTANS SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA., llevada a cabo el 2 de agosto del 2007, por unanimidad de los socios decidieron autorizar la cesión y transferencia de participaciones sociales de la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

Ciento treinta y cuatro (134) participaciones de propiedad del señor ingeniero Daniel Rivadeneira Castellanos a favor del señor ingeniero Paúl Yamil Cadena Fierro, esto es, por un valor de US\$134,00.

Las participaciones tienen un valor nominal de US\$1,00 cada una.

Quito, 3 de agosto del 2007

Atentamente,



Ing. Carlos Garbay Mancheno

GERENTE GENERAL

OCTANS SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.

OCTANS CIA. LTDA.
SOLUCIONES INTEGRALES
R.U.C.: 1791928560001

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
OCTANS SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA. DE 02 DE AGOSTO DE 2007**

En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de agosto de 2007, a las 17:00 horas, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Isla Fernandina N41-121 e Isla Floreana, de esta ciudad de Quito, se da inicio a la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "OCTANS SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.", a la que asisten los señores socios: señor Carlos Federico Jurado Rodríguez (133 participaciones), señor Carlos Eduardo Garbay Mancheno (133 participaciones) y señor Juan Daniel Rivadeneira Castellanos (134 participaciones). Las participaciones sociales tienen un valor nominal de USD\$1,00 cada una. Se encuentra así la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a USD\$400,00

Preside la reunión el señor Carlos Jurado Rodríguez, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Carlos Garbay Mancheno. Constatando el quórum y formada la lista de asistentes, se declara legalmente instalada la sesión, para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorizar al Ing. Juan Daniel Rivadeneira Castellanos la cesión de todas sus participaciones (134) a favor del Ing. Paúl Yamil Cadena Fierro

El señor Carlos Garbay Mancheno, en la calidad en la que comparece en la presente Junta General Extraordinaria, y con relación al punto único del orden del día, pone a consideración de los socios la autorización de cesión de las ciento treinta y cuatro participaciones (134) por parte del Ing. Juan Daniel Rivadeneira a favor del Ing. Paúl Cadena Fierro, los socios por unanimidad resuelven aprobar la cesión de la totalidad de las acciones a favor del Ing. Paúl Cadena. En tal virtud se procederá con los trámites correspondientes.

Por no haber otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, transcurridos lo cuales vuelve a instalarla y ordena que se de lectura del documento por secretaria, luego de lo cual los señores socios aprueban el texto por unanimidad

Siendo las 17:45 hora del día antes indicado, se levanta esta sesión de Junta General Extraordinaria. La secretaria deja constancia de que los asistentes estuvieron presentes en la sesión de principio a fin.



En cumplimiento del mandato legal, suscriben el acta todos los socios asistentes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Garpay M.".

Ing. Carlos Garpay Mancheno
Socio (133 aportaciones)
Gerente General
Secretario

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Jurado R.".

Ing. Carlos Jurado Rodríguez
Socio (133 aportaciones)
Presidente de la Junta

A handwritten signature in black ink, appearing to read "RIVADENEIRA" in all caps.

Ing. Daniel Rivadeneira Castellanos
Socio (134 aportaciones)

A large, stylized handwritten mark or signature in black ink, consisting of a long vertical line with a large loop at the top.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CERVILLACION

EDULADE CIUDADANIA No. 171243345-2

RIVADENEIRA CASTELLANOS JUAN DANIEL

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

16 AGOSTO 1977

004-1-0098-02600

PICHINCHA/QUITO

SOLANES SUAREZ

1977

[Signature]

FORMA DEL CERVILLACION

EQUATORIANA/QUITO

V3333/3222

SOLTERO

SUPERIOR

ING. EN TELECOMUNICA

HUGO ALFREDO RIVADENEIRA

GLORIA DE LAS M CASTELLANOS

QUITO

21/08/2003

21/08/2015

REN

0772415

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CERVILLACION

EDULADE CIUDADANIA No. 171221352-7

CADENA FIERRO PNA YANIL

13 NOVIEMBRE 1977

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

004-1-0098-02600

PICHINCHA/QUITO

SOLANES SUAREZ

1977

[Signature]

FORMA DEL CERVILLACION

EQUATORIANA/QUITO

EL CERVILLACION

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

HUGO MARCELO CADENA

CARLOTA MARCELENA FIERRO

QUITO

26/02/2012

26/02/2014

26/02/2015

FORMA DEL CERVILLACION

1497322

[Signature]

FORMA DEL CERVILLACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CERVILLACION

EDULADE CIUDADANIA No. 171221357

CADENA FIERRO PNA YANIL

13 NOVIEMBRE 1977

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

004-1-0098-02600

PICHINCHA/QUITO

SOLANES SUAREZ

1977

[Signature]

FORMA DEL CERVILLACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CERVILLACION

EDULADE CIUDADANIA No. 171221357

CADENA FIERRO PNA YANIL

13 NOVIEMBRE 1977

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

004-1-0098-02600

PICHINCHA/QUITO

SOLANES SUAREZ

1977

[Signature]

FORMA DEL CERVILLACION

DR. FERNANDO P
NOTA
2
QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y
sellada en Quito, a diez y siete de Octubre del Dos
Mil Siete; La CESION DE PARTICIPACIONES que otorga
ING. JAUN DANIEL RIVADENEIRA CASTELLANOS; a favor de
ING. PAUL YAMIL CADENA FIERRO.



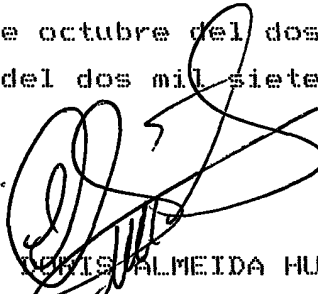
DR. FERNANDO POLO ELMIR

VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía OCTANS SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA., de fecha treinta de enero del dos mil cuatro, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Fernando Polo Emir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha diez y seis de octubre del dos mil siete. En Quito, a diecisiete de octubre del dos mil siete.


Dra. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
ENCARGADA





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **626** del REGISTRO MERCANTIL de once de marzo del dos mil cuatro, a fs.520, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía "**OCTANS SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintitrés de octubre del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.

ng

